



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

MARZO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Novena	12/3/2019	RCP-050-2019	Artículo Único.- Aprobar el acta de la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico, con las observaciones expuestas en la presente sesión.
Novena	12/3/2019	RCP-051-2019	Artículo Único.- Aprobar el acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico, con las observaciones expuestas en la presente sesión.
Novena	12/3/2019	RCP-052-2019	Artículo Único.- Conceder Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 01 de abril de 2019, a la M.Sc. Tania Aleyda Acosta Hurtado, con el propósito de que curse el cuarto año de sus estudios de Doctorado en Informática en la Universidad de Alicante-España, con base en el Informe Técnico DTH-0147-2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, que se encuentra adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0477-M, de 10 de marzo de 2019, documentos que se integran a la presente Resolución
Novena	12/3/2019	RCP-053-2019	Artículo Único.- Conceder renovación de Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 01 de abril de 2019, al Mgs. Xavier Oña Serrano, con el propósito de que continúe con sus estudios en el Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Escuela Politécnica Nacional, con base en el Informe Técnico DTH-0151-2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, que se encuentra adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0478-M, de 11 de marzo de 2019, documentos que integran la presente Resolución”
Novena	12/3/2019	RCP-054-2019	Artículo Único.- Conceder renovación de Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 01 de abril de 2019, al M.B.A: Juan Marcelo Ibujés Villacís, con el propósito de que continúe sus estudios en el Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica de la Escuela Politécnica Nacional, con base en el Informe Técnico DTH-0153-2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, que se encuentra adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0479-M, de 11 de marzo de 2019, documentos que integran la presente Resolución”



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

MARZO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Novena	12/3/2019	RCP-055-2019	Artículo Único.- Conceder renovación de Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 26 de abril de 2019, a la M.Sc. Nelly María Rosas Laverde, con el propósito de que continúe sus estudios de Doctorado en Ingeniería y Producción Industrial en el Instituto de Tecnología de Materiales de la Universidad Politécnica de Valencia-España, con base en el Informe Técnico DTH-0116-2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, que se encuentra adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0454-M, de 06 de marzo de 2019, documentos que integran la presente Resolución”.
Novena	12/3/2019	RCP-056-2019	Artículo Único.- Conceder renovación de Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 03 de abril de 2019, al M.Sc. Christian José Tipantuña Tenelema, con el propósito de que continúe sus estudios de Doctorado en Ingeniería Telemática en la Universidad Politécnica de Cataluña, con base en el Informe Técnico DTH-0152-2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, que se encuentra adjunto al memorando EPN-DTH-2019-0480-M, de 11 de marzo de 2019, documentos que integran la presente Resolución”
Novena	12/3/2019	RCP-057-2019	Artículo 1.- Dar por conocida y aceptar la jubilación voluntaria de la M.Sc. Sheila Lorena Noboa Cruz, así como su renuncia a esta institución de educación superior, con base en lo establecido en el Informe Técnico DTH-0101-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0388-M, de 25 de febrero de 2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, en torno al cumplimiento de requisitos para cesación y la planificación de jubilaciones para el año en curso. Artículo 2.- Agradecer a la M.Sc. Sheila Lorena Noboa Cruz por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional”.
Novena	12/3/2019	RCP-058-2019	Artículo 1.- Conformar una comisión que, en el marco de la normativa aplicable, procese las solicitudes de recategorización del personal académico de la Escuela Politécnica Nacional. Se designa miembros de la indicada Comisión a: a) Representante de los profesores: Ing. Jenny Ruales Nájera; b) Representante de Consejo Politécnico: Ing. José Lucio Naranjo; c) Vicerrectora de Investigación y Proyección Social; y, d) Vicerrector de Docencia, quien la presidirá. Artículo 2.- Encargar a Secretaría General la realización de las gestiones necesarias para consolidar un archivo que haga factible el trabajo de la Comisión conformada mediante la presente Resolución. DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Dejar sin efecto las disposiciones que se contrapongan a la presente Resolución”.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

MARZO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Novena	12/3/2019	RCP-059-2019	Artículo Único.- Convocar a elecciones para representante alterno de los profesores ante tal Órgano, para el día viernes 26 de abril de 2019.
Novena	12/3/2019	RCP-060-2019	Artículo Único.- Aprobar, con incorporación de las propuestas planteadas por los miembros de Consejo Politécnico, la metodología para procesamiento de observaciones y tratamiento de reformas al Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional."
Novena	12/3/2019	RCP-061-2019	Artículo 1.- Con base en lo expuesto en el Memorando EPN-VD-2019-0196-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia, aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: PRIMERO: Eliminar la actual Disposición Transitoria Segunda de la normativa en mención. SEGUNDO: Incorporar al Reglamento en referencia, una nueva Disposición General, cuyo texto será: <i>"Los estudiantes que ingresaron a la EPN antes de la aplicación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión – SNNA, (18 de Febrero de 2012), podrán solicitar cambio entre carreras de su mismo nivel o de grado a tecnología superior, en la unidad académica destino, siempre que existan cupos disponibles en la carrera de destino y cumpla con los siguientes requisitos:</i> <i>a) Tener aprobado el 40% del plan de estudios de la carrera origen; y,</i> <i>b) Cumplir con los requisitos que se determinen para este caso en la carrera destino".</i>
Décima	19/3/2019	RCP-062-2019	Artículo Único.- Autorizar a la Rectora de esta institución de educación superior delegue a la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social la suscripción de contratos de profesores ocasionales a tiempo parcial y personal de apoyo para investigación y vinculación, en el ámbito de las áreas de su competencia y de conformidad con la normativa vigente.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

MARZO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Décima	19/3/2019	RCP-063-2019	<p>Artículo Único.- Incorporar al Departamento de Ingeniería Mecánica, en calidad de profesor ocasional, al M.Sc. Ricardo Álvarez Briceño, Ph.D., con base en el criterio jurídico emitido a través de Memorando EPN-DAJ-2019-0143-M, de 20 de febrero de 2019, así como en las obligaciones contraídas por la Escuela Politécnica Nacional, constantes en el Contrato de Financiamiento para la Formación de Talento Humano Nro. 20110841.</p> <p>Para la incorporación aludida se considerará lo expuesto en el Memorando EPN-DIM-2019-0267-M.</p> <p>La devengación a la que hay lugar iniciará en el periodo 2019-A, con la finalidad de que el M.Sc. Ricardo Álvarez Briceño, Ph.D., cumpla con el periodo de compensación al que hay lugar tras haber culminado sus estudios, realizados con la beca otorgada por SENESCYT y con el auspicio de esta institución de educación superior, a las que hace referencia el contrato antes mencionado.</p> <p>El Memorando EPN-DAJ-2019-0143-M y el Memorando EPN-DIM-2019-0267-M son parte integrante de la presente Resolución.</p>
Décima	19/3/2019	RCP-064-2019	<p>Artículo Único.- Conformar una Comisión que se encargará de conocer, analizar y coordinar la incorporación o reincorporación de personal académico a la Escuela Politécnica Nacional, para ejecución de periodos de compensación previstos en contratos que contengan obligaciones de devengación.</p> <p>Lo resuelto por la Comisión aludida, en torno a la incorporación o reincorporación de personal académico, se pondrá a consideración de la máxima autoridad ejecutiva, para su aprobación y ejecución, de ser el caso.</p> <p>La indicada Comisión se integra de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">El Vicerrector de Docencia, quien la presidirá; y,La Vicerrectora de Investigación y Proyección Social. <p>Los integrantes de la Comisión llevarán a cabo el trabajo encomendado a través de la presente Resolución, en coordinación con las Unidades Académicas correspondientes.</p> <p>Para efectos de lo resuelto, la Escuela Politécnica Nacional deberá determinar una planificación y procedimiento para los procesos de incorporación y reincorporación en referencia, que será propuesta por la Comisión integrada a través de la presente Resolución.</p> <p>La Comisión en referencia informará a Consejo Politécnico, de manera semestral, las incorporaciones efectuadas.</p>



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

MARZO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Décima	19/3/2019	RCP-065-2019	<p>Artículo Único.- Con base en lo expuesto en el Memorando EPN-VD-2019-0196-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia y lo resuelto en primer debate por este Consejo Politécnico, aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, en los siguientes términos:</p> <p>PRIMERO: Eliminar la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional.</p> <p>SEGUNDO: Incorporar al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional una nueva Disposición General, cuyo texto será: <i>“Los estudiantes que ingresaron a la EPN antes de la aplicación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión – SNNA (18 de febrero de 2012) podrán solicitar cambio entre carreras de su mismo nivel o de grado a tecnología superior, en la unidad académica destino, siempre que existan cupos disponibles en la carrera de destino y cumplan con los siguientes requisitos:</i></p> <p>a) <i>Tener aprobado el 40% del plan de estudios de la carrera origen; y,</i></p> <p>b) <i>Cumplir con los requisitos que se determinen para este caso en la carrera destino.”</i></p>
Décima	19/3/2019	RCP-066-2019	<p>Artículo Único.- Aprobar las Directrices para la contratación y establecimiento de remuneración del personal académico invitado de la Escuela Politécnica Nacional.</p>
Décima	19/3/2019	RCP-067-2019	<p>Artículo 1.- Disponer al Ing. Luis Ricardo Soto Aymar, profesor principal de la Facultad de Ingeniería Mecánica, califique el examen final de la materia Mecánica de Materiales 1 de la estudiante Katherine Lizeth Cruz Orta, tras lo cual se procederá a registrar la respectiva nota en el sistema SAEW. La calificación obtenida por la estudiante Katherine Lizeth Cruz Orta, en el examen final de la materia Mecánica de Materiales 1 deberá notificarse al Vicerrectorado de Docencia hasta el jueves 21 de marzo de 2019, para los fines pertinentes.</p>



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

MARZO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Décima	19/3/2019	RCP-067-2019	<p>Artículo 2.- Conformar una Comisión que, con base en la documentación conocida por Consejo Politécnico, atinente a la Resolución 038-2019, adoptada por el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica, u otras acciones que estime pertinentes, plantee una recomendación sobre la decisión que podría adoptar Consejo Politécnico con respecto a los hechos descritos en esta, cuya integración es la siguiente:</p> <p>a) Delgado Torres Gin Eduardo, profesor auxiliar a tiempo completo del Departamento de Ciencias Sociales. b) Naranjo Mendoza Carlos Andrés, profesor auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Mecánica. c) Estudiante Viviana Salgado Rodríguez.</p> <p>La Secretaría de la Comisión conformada estará a cargo del Secretario General o su delegado.</p> <p>Artículo 3.- El informe con respecto a lo establecido en el artículo 2 será remitido por la Comisión, a Consejo Politécnico, en el plazo de hasta 30 días.</p>
Décima Primera	16/3/2019	RCP-068-2019	<p>Artículo Único.- Aprobar, en primer debate, la reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>PRIMERO: Reemplazar el texto del literal a) del artículo 16, por lo siguiente:</p> <p>a) Aprobar los estudios y obtener el título académico para el cual se otorgó la beca, en los plazos establecidos en el programa. El plazo para obtener el título académico podrá incluir los dos periodos de prórroga establecidos en el Reglamento de Régimen Académico del CES, en caso de contar con un informe positivo por parte del Coordinador del programa.</p> <p>SEGUNDO: Incorporar una Disposición General con el siguiente texto: El beneficiario de una beca de maestría profesional podrá solicitar justificadamente al Coordinador del programa de maestría, se le conceda hasta los dos periodos de prórroga establecidos en el Reglamento de Régimen Académico del CES para entregar el respectivo trabajo de titulación y obtener el título académico. En caso de que la solicitud sea autorizada, los valores de matriculación y aranceles para cursar la maestría profesional en referencia serán cubiertos en su totalidad por el beneficiario.</p> <p>TERCERO: Incorporar una Disposición Transitoria con el siguiente texto: Los beneficiarios de las becas de maestría profesional que suscribieron contratos durante el periodo de matrículas ordinarias del periodo académico 2019-A, podrán acogerse a la Disposición General Décimo Primera de este reglamento.”</p>



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

MARZO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Décima Primera	16/3/2019	RCP-069-2019	Artículo Único.- Autorizar a la Rectora de esta institución de educación superior delegue a la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social la atribución para que, en ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, con estricta sujeción al ordenamiento jurídico, ejecute los procesos precontractuales y contractuales de vinculación de profesores ocasionales a tiempo parcial y personal de apoyo para investigación y vinculación.
Décima Primera	16/3/2019	RCP-070-2019	Artículo Único.- Aprobar la modificación del régimen de dedicación del profesor Carlos Ávila Vega, de Profesor Principal a Tiempo Completo, a Profesor Principal a Tiempo Parcial.”
Décima Primera	16/3/2019	RCP-071-2019	Artículo 1.- Aceptar el compromiso suscrito por el profesor Carlos Ávila Vega, respecto a la devolución de los valores recibidos. Artículo 2.- Disponer a la Dirección Financiera la determinación de los valores que, por efectos del compromiso suscrito por el indicado profesor, tendrá que resarcir a la Escuela Politécnica Nacional.”
Décima Primera	16/3/2019	RCP-072-2019	Artículo Único.- Conformar una Comisión que, en función de la documentación conocida por este Órgano, en torno a la situación del profesor Carlos Ávila Vega, determinará la gravedad de la falta cometida y recomendará la imposición de una sanción. En caso de ser pertinente, la indicada Comisión establecerá los hechos y responsabilidades del respectivo Consejo de Facultad y del Consejo de Departamento, relacionados con el asunto sometido a análisis de Consejo Politécnico.
Décima Primera	16/3/2019	RCP-073-2019	Artículo Único.- La Comisión conformada mediante Resolución RCP-072-2019, estará integrada por: a) Juan Carlos Trujillo Ortega, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias; b) Cristina Fernanda Acuña Bermeo, Profesor Agregado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Administrativas; y, c) Stephanie Daniela Valverde Andrade, Estudiante de la Facultad de Ingeniería Mecánica. La Secretaria de la Comisión estará a cargo del Secretario General o su delegado. Adicionalmente, Consejo Politécnico acordó que el informe encomendado a la Comisión conformada mediante Resolución RCP-072-2019 deberá presentarse en el plazo de hasta 30 días, contado a partir de la presente notificación. La Comisión contará con el apoyo de la Directora de Asesoría Jurídica o su delegado.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

MARZO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Décima Primera	16/3/2019	RCP-074-2019	<p>Artículo 1.- Conocer y aprobar la renuncia presentada por el MSc. Ramiro Valenzuela Peñafiel, al cargo de Miembro Principal de la CEI, y agradecerle por sus aportes a esta institución de educación superior en el ejercicio de tal calidad.</p> <p>Artículo 2.- Designar Miembro Principal de la CEI al Fis. Fernando Edmundo Custode.</p> <p>Artículo 3.- Convocar a un proceso de designación de cuatro profesores titulares a la CEI, de los cuales uno se integrará en calidad de miembro principal y tres se integrarán en calidad de profesores alternos.</p> <p>Artículo 4.- Solicitar a la FEPON que, en el término de hasta diez días, remita una terna para que Consejo Politécnico designe a los respectivos representantes estudiantiles, principal y alterno, ante la CEI.”</p>
Décima Primera	16/3/2019	RCP-075-2019	<p>Artículo Único.- En la Comisión conformada por Consejo Politécnico, a través de Resolución RCP-067-2019, adoptada el 19 de marzo de 2019, reemplazar al Ing. Carlos Andrés Naranjo Mendoza, por el Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo.</p> <p>El reemplazo en referencia se efectúa debido a que el Ing. Carlos Andrés Naranjo Mendoza se encuentra en ejercicio de una licencia para realización de estudios doctorales.</p>

Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL EPN